

## **RESOLUCIÓN DCS 026/2021**

Bahía Blanca, 10 de febrero de 2021

#### **VISTO**

El sistema de ingreso a la carrera de Medicina aprobado por Res CSU 833/10 y modificado por Res CSU 681/13, 486/16 y 274/20

El contexto epidemiológico actual, en el cual la pandemia COVID 19 limita la posibilidad de realizar eventos que impliquen congregaciones que superen los aforos que han sido aprobados en los espacios físicos de la UNS.

### Y CONSIDERANDO:

Que se proyecta que rindan 350 estudiantes el ingreso a medicina.

Que el examen de medicina está pautado según calendario académico para el 6 de abril, lo cual condiciona en forma directa el inicio del primer año de la carrera, ya postergado una semana por ajustes relacionados a la pandemia.

Que la situación epidemiológica actual, en la cual se observa un incremento de casos COVID19, principalmente en el rango etario en el que se encuentra la gran mayoría de los y las aspirantes, comienza a mostrarse como un condicionante de carácter absoluto para la realización de un examen presencial en la modalidad vigente, el cual implica el uso de aulas por 6 hs para el número previamente mencionado, sumado al riesgo que implica la separación de la totalidad de las hojas del examen (7300 hojas) en 40 docentes (cada docente manipularía hojas de la totalidad de estudiantes).

Que por lo previamente descrito se hace necesario encontrar alternativas no presenciales para el examen constructor del orden de mérito, que pueda sostener las cualidades de transparencia, validez, confiabilidad y seguridad del examen tradicional.

Que la extensión del examen de ingreso, y la complejidad relacionada a aspectos logísticos y técnicos en el actual contexto de pandemia, obstaculizan su toma en un sólo bloque ininterrumpido de 6 horas de duración.

Que existen tecnologías que hacen posible la realización de un examen con las características que requiere la instancia mencionada.

Que el Departamento de Ciencias de la Salud ha realizado durante el año 2020 evaluaciones sumativas no presenciales que han demostrado sostener la dificultad, validez, confiabilidad y capacidad de discernimiento de las modalidades tradicionales;

Lo aprobado en sesión plenaria el 10 de febrero;



### POR ELLO

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Solicitar al CSU la autorización para realizar de forma excepcional el examen de ingreso a la Carrera de Medicina, con una modalidad no presencial, respetando la misma metodología en su desarrollo (20 preguntas a desarrollar, con listas de cotejo, con corrección de pares, con enmascaramiento y doble ciego).

ARTÍCULO 2°: Solicitar al CSU la modificación del calendario de ingreso a Medicina, desdoblando el examen de ingreso en dos días (5 y 6 de abril), siendo esta fecha pasible de modificación por condiciones generales que limiten en forma masiva la conectividad necesaria.

ARTÍCULO 3°: Pase al Consejo Superior Universitario a sus efectos.